

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38298 CIUDAD REAL

Don Rafael Villar Herrera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal número Sección I Declaración de Concurso 600/2008, referente a la concursada Alcaide Herreros, S.L., se ha dictado por este Juzgado de lo Mercantil auto de fecha 2 de Noviembre de 2012, cuya parte dispositiva acuerda lo siguiente:

1.- Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal, de la concursada Alcaide Herreros, S.L.

2.- Abrir la fase de convenio que será encabezada con certificación literal de esta resolución, formándose la Sección Quinta.

3.- Convocar Junta de acreedores que, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, se señala para el día 12 de febrero de 2013 a las 10:30 horas, que tendrá lugar en este Juzgado.

4.- Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta el deudor o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio.

5.- Poner en conocimiento de los acreedores que aquellos lo deseen pueden adherirse a la/s propuesta/s de convenio que se presenten en los términos previstos en el artículo 115.3 de la LC.

6.- Notificar este auto al concursado a la administración concursal y a las partes personadas.

7.- Anunciar la celebración de la Junta por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este órgano judicial y se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal, caso de su existencia, de forma telemática.

Ciudad Real, 2 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120076953-1